



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Radicado No. 11001020400020240071600

Número interno 136824

Tutela de primera instancia

Rubiel Bustos Monje

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RUBIEL BUSTOS MONJE, presenta demanda de tutela contra la Sala Penal del Tribunal de Bogotá, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al interior del proceso penal radicado con número 11-001-3104-055-2000-300105-01.

En consecuencia, se avoca conocimiento y se dispone:

1. Por el medio más expedito, y a través de la Secretaría de esta Sala, notificar a la citada autoridad, para que en el término de veinticuatro (24) horas ejerza el derecho de contradicción, manifestando lo propio en relación con los hechos y pretensiones contenidos en la demanda.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a las cuentas

despenal009tutelas1@cortesuprema.gov.co

y

notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

Adviértase sobre lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

2. Vincular al presente trámite a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá y a las partes e intervinientes dentro de la mencionada actuación, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

3. PRUEBAS

3.1. Solicitar a la Sala Penal del Tribunal de Bogotá, informe el trámite otorgado a la petición elevada por el actor el 1° de marzo de 2024, remitida a través de correo electrónico de la misma fecha ante esa Corporación.

3.2. Admitir como prueba los documentos incorporados a la demanda constitucional.

4. De no ser posible notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase el respectivo trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar, además, a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de esta acción constitucional.

Radicado 11001020400020240071600

Número interno 136824

Tutela de primera instancia

Rubiel Bustos Monje

5. Comunicar este auto al accionante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Cúmplase,



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

Sala Casación Penal@ 2024